"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 02 de mayo de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2019-MDLH/CM.

VISTO:
El Requerimiento N° 030-2019/YJEA-SDHSS/MDLH-2019, de fecha 02.05.2019, remitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Oficio N°113-2019-MINSA-GR.P-DISA-PII-C.S.L.H-J, de fecha 29 de Abril del 2019, presentado por el Doctor Carlos Salazar Gonzaga, Medico Gerente del CLAS LA HUACA, y;

CONSIDERANDO:
Que, la actual Constitución Política del Estado reformulada por la Ley 27680 en su Art.194 establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía Politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Titulo preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es una atribución del gobierno local, mejorar ambientes y entornos que protegen la salud y el medio ambiente asegurando el bienestar de las futuras generaciones así, como fortalecer la ejecución de las actividades de promoción y protección de la salud en el ámbito local, colocando la promoción de la salud como una prioridad de la agenda política;

Que, mediante Oficio N°113-2019-MINSA-GR.P-DISA-PII-C.S.L.H-J de 29 de abril del 2019,el Medico Encargado de CLAS -LA HUACA, solicita apoyo con un Médico para atender en Puestos de Salud de Nomara y Macacara, dada la falta de atención médica ,y sería un beneficio para la Población, contar con un Personal de Salud.

Que, conforme al Requerimiento N° 030-2019/YJEA-SDHSS/MDLH-2019 de 02.05.2019, la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, considera que la prestación de servicios de salud está relacionada con el mejoramiento permanente de la calidad de la atención en salud a la Población, es por ello que se requiere contar con un Personal Médico para los meses mayo a diciembre del presente año. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2019-MDLH/CM de 02.05.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por, UNANIMIDAD, APOYAR con un Personal Médico para atender en Puestos de Salud de Nomara y Macacara,desde los meses de Mayo a Diciembre del presente año.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Articulo 39°, Articulo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Apoyo con un Personal Médico, para atender en Puestos de Salud de Nomara y Macacara, desde los meses de Mayo a Diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
SG
Alcaldia
GM
Tesoreria.
Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° SUBGERENCIA SERVICIOS SOCIALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA V°B° SECRETARIA GENERAL PAITA